

PROCESO: Evaluación

CÓDIGO: 001

SUBPROCESO: Evaluación

1. DATOS GENERALES

Título:	Evaluación al Concurso Ordinario Excelencia Académica 2008 para la provisión del cargo docente en dedicación cátedra, Perfil C2 de la Facultad de Artes.		Informe número:	ONCI - 1003
			Fecha emisión:	18 de febrero de 2010
Tipo de informe:	Evaluación <input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación sobre la marcha <input type="checkbox"/>	Seguimiento <input type="checkbox"/>	Asesoría y/o Acompañamiento <input type="checkbox"/>
	Nacional <input type="checkbox"/>	Bogotá <input checked="" type="checkbox"/>	Medellín <input type="checkbox"/>	Manizales <input type="checkbox"/>
Nivel o Sede:	Palmira <input type="checkbox"/>	Orinoquia <input type="checkbox"/>	Amazonia <input type="checkbox"/>	Caribe <input type="checkbox"/>
Elaboró:	Coordinador: Alejandra Carrillo Responsables: Alejandra Carrillo.		Remitido a:	Rector Universidad Nacional, Vicerrectora General, Coordinador General del Concurso Docente, Decano Facultad de Artes, Coordinador del Concurso de la Facultad de Artes 2008 (Secretario Académico de la Facultad de Artes).
Revisó:	María Inés Granados Urrea - Jefe ONCI			

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: Por solicitud de Rectoría, la ONCI llevó a cabo una evaluación al proceso desarrollado en el marco del Concurso Excelencia Académica 2008 para la Facultad de Artes. Mediante Resolución de Rectoría 1034 del 23 de julio de 2008 se convocó y reglamentó el concurso para dicha Facultad, el 18 de noviembre de 2008 por Resolución 1746 se designaron ganadores y lista de elegibles. Posteriormente, con la Resolución de Rectoría No. 305 del 9 de marzo de 2009, se excluyó del proceso de selección del perfil C2 a un aspirante, considerando, entre otros, que de acuerdo con el informe del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, el profesor en mención no cumplía con los requisitos mínimos señalados para el cargo docente a proveer.	Alcance: Evaluación al Concurso Ordinario de Excelencia Académica 2008 para proveer cargos docentes de la Facultad de Artes de la Sede Bogotá, convocado y reglamentado mediante las Resoluciones de Rectoría 932 y 1034 de 2008.
Objetivo general: Efectuar una evaluación al proceso llevado a cabo para la provisión del cargo docente en dedicación cátedra, Perfil C2 de la Facultad de Artes Sede Bogotá, en desarrollo del Concurso Excelencia Académica 2008, convocado y reglamentado mediante las Resoluciones de Rectoría 932 y 1034 de 2008	Metodología aplicada: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la documentación soporte con que cuentan las dependencias involucradas en el proceso como son la Coordinación General de Concurso Docente, la División Nacional de Personal y la Facultad de Artes de la Sede Bogotá, entre otras. • Identificación de Normatividad y Responsabilidades en cada etapa del Concurso. • Análisis de la información recolectada sobre cada una de las etapas desarrolladas en la convocatoria. • Revisión de la Hoja de vida, con los respectivos soportes, del profesor que fue excluido del concurso.
Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la aplicación de la reglamentación expedida por la Universidad en cada una de las etapas relacionadas con la provisión de cargos docentes a fin de presentar las recomendaciones a que haya lugar. • Verificar la aplicación de la administración de riesgos del proceso de concursos docentes, así como la aplicación de controles para su mitigación. 	

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Resultados del seguimiento a compromisos de mejoramiento:

- La Vicerrectoría Académica omitió la conformación y funcionamiento de un Comité de Apoyo y Seguimiento al Concurso. El Consejo de Facultad omitió la designación de la Comisión de Apoyo a la Coordinación del Concurso de la Facultad.
- No se mantuvo una línea de apoyo permanente entre la Dirección Nacional de Personal y la Coordinación de la Facultad de Artes en la etapa de Verificación de Documentación.
- En la Valoración de Hoja de Vida (HV) del profesor excluido, se evidenció diferencia de criterios y opiniones entre dependencias de la Universidad, como fueron la Facultad de Artes, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y la División de Personal Académico.
- En la etapa de Valoración de HV, la Facultad de Artes no optó por la posibilidad de solicitar apoyo al Comité Interno de Asignación de Puntaje, por tanto, las HV de los aspirantes fueron valoradas de acuerdo con los criterios del Jurado Colegiado.
- En la etapa de Prueba de Competencias, Presentación Pública y Entrevista, a partir de una reclamación interpuesta por uno de los aspirantes al perfil C2, se consultó al Jurado Colegiado sobre el desempeño en esta prueba del profesor excluido, aspirante al mismo perfil, en respuesta el Jurado Colegiado ratificó la calificación asignada al aspirante.
- De acuerdo con los documentos presentados por el profesor excluido, en la etapa de Inscripción de Aspirantes el profesor no cumplía con los requisitos mínimos para optar al perfil C2 por la opción de Trayectoria Docente, puesto que no presentó título de Maestría.
- Respecto a la Trayectoria Profesional, el profesor excluido cumplía con el requisito de título de Pregrado en el área respectiva, pero no cumplía con la acreditación de más de cinco (5) años de experiencia profesional que requería el perfil C2 de acuerdo con la normatividad del Concurso.
- De acuerdo con la verificación de los documentos elaborada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, se concluyó que el profesor no cumplía con los requisitos mínimos para optar al cargo en el perfil de contrabajo. Conclusión que posteriormente fue ratificada por la Oficina Jurídica Nacional.
- Una vez analizado el caso por la Oficina Jurídica Nacional, a través de la Resolución No. 624 del 6 de mayo de 2009 la Rectoría ratificó la decisión de excluir del proceso de selección al aspirante, según los considerandos allí descritos.

Recomendaciones:

- La Coordinación General del Concurso o quien corresponda, debe verificar que sean conformadas, en su debido tiempo, las comisiones o comités establecidos en la normatividad de los concursos; como por ejemplo, la Comisión de Apoyo a la Coordinación del Concurso en la Facultad y el Comité de Apoyo y Seguimiento al Concurso, pues es necesario el permanente seguimiento para identificar a tiempo las posibles dificultades que se puedan presentar y así tomar las medidas preventivas necesarias.
- Es necesario que todas las instancias responsables del concurso, cumplan de manera estricta con lo indicado por la normatividad en cuanto al apoyo permanente y oportuno a las Facultades convocantes, en la verificación de la documentación de los aspirantes.
- Se recomienda a la Coordinación del Concurso contar con controles en las etapas de *Verificación de la Documentación* y *Valoración de Hoja de Vida*, puesto que la falta de rigurosidad en estas etapas afecta el desarrollo exitoso de los Concursos Docentes.
- De acuerdo con el Art. 3 de la Resolución de Rectoría 932 se estableció que para la evaluación de las Hojas de Vida y los Conceptos Académicos "*la Sede, Facultad o Instituto podrá solicitar apoyo o concepto al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje*". Se recomienda que se verifique la normatividad del Concurso y se determine el mejor procedimiento y el momento oportuno en el que debe intervenir cada instancia, para evitar que tan sólo al final del Concurso se concluya que un ganador o elegible no cumple los requisitos mínimos para aspirar a un cargo.

4. COMENTARIOS ADICIONALES

La Vicerrectoría General conociendo las dificultades que se presentaron durante el Concurso Docente Excelencia Académica 2008, definió diferentes estrategias para ser aplicadas en los posteriores concursos, con el fin de minimizar posibles inconvenientes y fortalecer el proceso de selección docente de la Universidad.

WJL